



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3615

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe a los ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

VISTO: El Mensaje N° 101/16 del Departamento Ejecutivo Municipal Expte. 25177 C.M. y la proximidad del vencimiento del contrato de locación del inmueble donde se encuentra la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente ha elaborado un Pliego General de Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble por el término de 24 meses.

Que la locación del inmueble resulta necesaria para el funcionamiento de la Secretaría de Salud y Preservación del Medio Ambiente para mantener la integridad y la continuidad en la prestación de servicios esenciales.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3615.-

Artículo 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente llamado a Licitación Pública para la locación de un inmueble por el término de 24 meses destinado a la Secretaría de Salud y Preservación de Medio Ambiente conforme el Pliego General de Bases y Condiciones que como Anexo integra la presente Ordenanza. Una vez concluido el referido proceso licitatorio el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la suscripción del contrato respectivo.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de noviembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo